

La CHA no quiere represión

La Comunidad Homosexual Argentina (CHA) cuestionó la modificación a la Ley Orgánica de la Policía Federal, aprobada recientemente por ambas cámaras legislativas, argumentando que "la reforma permite que la policía siga deteniendo sin que exista semiplena prueba de un delito, por lo que todos seguimos siendo culpables siempre que a un policía se le ocurra".

Con la firma de su presidente, Alejandro Zalazar, la CHA critica parejo a medios de comunicación, Diputados y algunos representantes de partidos políticos por difundir "la falsa idea de que la limitación horaria para la averiguación de antecedentes constituye un profundo avan-

ce en la democratización de nuestro sistema de seguridad". Para la entidad el Código de Procedimientos establece taxativamente que la policía está facultada a detener o bien en flagrante delito o bien con semiplena prueba de su culpabilidad. Dicen que ninguna de esas dos premisas se cumplen en las detenciones policiales habituales y que la nueva ley representa "una forma atenuada de inconstitucionalidad para no disgustar a los eternos factores de poder que seguirán teniendo la facultad de reprimir.

En tanto subsista bajo cualquier máscara esta facultad, existirá un arma del sistema represivo que vicia nuestro sistema jurídico";

PAGINA 12

1/JUNIO/1991